

MEMORIA A LAS CUENTAS ANUALES DE LA FEDERACION DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA CERRADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Esta memoria a las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2023, estructurada en notas a efectos de sistematización y simplicidad, amplían y comentan determinados puntos y aspectos del Balance de Situación y de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

NOTA 1.- INFORMACION GENERAL Y ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN.

a) Naturaleza de la Federación y otros aspectos generales

La Federación de Baloncesto de la Comunidad Valenciana, es una FEDERACION DEPORTIVA conceptuada como asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar, integrada por deportistas, técnicos-entrenadores, jueces-árbitros, clubes, sociedades anónimas deportivas y secciones deportivas de otras entidades, cuyo fin prioritario es la promoción, tutela, organización y control del deporte del baloncesto, en cualquiera de sus manifestaciones, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

La Federación obtuvo la declaración de asociación de utilidad pública por la Ley 10/1.990 y se rige por la Ley 2/2011 de 22 de marzo del Deporte de la Comunidad Valenciana y por el Decreto de desarrollo 02/2018 de 12 de enero del Gobierno Valenciano, así como por sus estatutos.

En fecha de 26-6-05, y por acuerdo de Asamblea General, se procedió a la adecuación de los Estatutos a la Ley orgánica 1/2002 reguladora del derecho de asociación y a la Ley 49/2002 sobre el régimen fiscal de entidades sin fines de lucro

b) Representación y ámbito de actuación.

La Federación ejerce, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agente de la Administración Autonómica Valenciana, bajo la tutela y coordinación de la Dirección General del Deporte.

El ámbito de actuación territorial se circunscribe a la totalidad de la Comunidad Valenciana, para lo cual, se ha organizado en oficinas provinciales de actuación, con carácter exclusivamente administrativo, en Castellón y Alicante, teniendo su sede principal en Valencia ciudad.

Por otra parte, la Federación de Baloncesto de la C. V. se encuentra integrada en la Federación Española de Baloncesto, conservando su personalidad jurídica, su patrimonio diferenciado, su presupuesto y su régimen jurídico particular.

c) Domicilio

La FBCV tiene su domicilio social en Valencia, calle Monestir de Poblet, nº 14, 1º, 3ª, sin perjuicio de poder establecer, cuando a sí sea conveniente, oficinas o dependencias en cualquier otra localidad de la Comunidad.

d) Régimen Económico y Patrimonio

La Federación de Baloncesto de la C. V. está sujeta al régimen de Presupuesto y Patrimonio Propio. Los recursos con los que cuenta, para llevar a cabo su objeto y finalidad son:

- Subvenciones recibidas de entidades públicas.
- Donaciones y legados que le sean otorgados
- Los derivados de las competiciones deportivas que organice y de los contratos que realice.
- Los frutos de su patrimonio.
- Los derechos de toda clase por afiliación, inscripción, cuotas, tasas, licencias, servicios y otros ingresos establecidos y aprobados convenientemente.
- Los préstamos y créditos que obtengan, con los requisitos y límites legales establecidos.
- El importe de las sanciones pecuniarias y multas a las que hubiere a lugar.
- Cualquier otro recurso que se le atribuya por disposición legal o por convenio.

e) Régimen tributario

La Federación de Baloncesto de la C.V., como entidad sin fin de lucro, se rige, a efectos fiscales, por la normativa dimanante de la Ley 49/2002 de Fundaciones. De acuerdo con ella, la Federación goza de exención plena en el Impuesto de Sociedades por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social y/o finalidad específica; dicha exención no alcanza a los rendimientos que pudieran obtenerse por el ejercicio de explotación económica, ni a los derivados por la cesión de su patrimonio, ni a los incrementos de patrimonio que no se obtengan en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

f) Obligaciones Contables y Registrales.

Con independencia de la normativa general aplicable sobre legalización de libros, contabilidad y rendición de cuentas, dimanantes de la legislación mercantil, la Federación de Baloncesto de la C. V. deberá, anualmente:

- Formular y aprobar las Cuentas Anuales de cada ejercicio económico.
- Rendir cuentas ante la Dirección General del Deporte, incluyendo, junto a los Estados Financieros y Memoria económica, una memoria deportiva y la liquidación del presupuesto anual.
- Formular y presentar la declaración del Impuesto de Sociedades.
- Proceder a la legalización de sus libros de contabilidad en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana.

g) Grupo de sociedades

La Federación es la entidad dominante de la sociedad detallada en la Nota 7.3, al poseer la totalidad de su capital; no está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado, ya que se acoge a la dispensa de obligación de consolidar en función del tamaño de los subgrupos de sociedades.

h) Moneda Funcional

La moneda funcional con la que opera la Federación es el euro.

NOTA 2.- BASES DE PREPARACION Y PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

- Las cuentas anuales adjuntas (formadas por el Balance de situación cerrado al 31 de diciembre de 2024 y la Cuenta de Resultados del ejercicio, las notas anexas y el estado de liquidación del presupuesto anual han sido preparadas a partir de los libros de contabilidad, listados de ordenador y otros registros y soportes contables de la Federación, y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas; el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, y por el R.D. 1643/90 y por en las Normas de Adaptación del PGC 90 a las Federaciones Deportivas (Orden MEH 2-2-94); en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.
- No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2024 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva y se someterán a la aprobación de la Asamblea General de Socios, no esperando que se produzcan modificaciones como consecuencia de dicha aprobación.
- Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General, el pasado 15 de junio de 2024.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No se han aplicado principios contables distintos de los obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2024 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2024, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 5 y 6 respectivamente).
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023.

La Federación está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2024 y 2023. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Cambios en criterios contables.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas

de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

NOTA 3.- APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La Junta Directiva propondrá a la Asamblea General la aprobación del excedente del ejercicio con arreglo a los siguientes términos:

	<u>Ejercicio 2024</u>	<u>Ejercicio 2023</u>
BASE DE REPARTO		
Excedente del ejercicio	74.890,86	114.986,14
TOTAL	<u>74.890,86</u>	<u>114.986,14</u>
DISTRIBUCION		
A Fondo Social	74.890,86	114.986,14
TOTAL	<u>74.890,86</u>	<u>114.986,14</u>

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1.- Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. En su caso, el coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes coeficientes anuales que determinan los años de vida útil:

	<u>Coef.Amort.</u>	
Aplicaciones informáticas		25%

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2.- Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. En su caso, la Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Formarían parte, también, del valor del inmovilizado material la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

- La Junta Directiva de la Entidad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.
- Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.
- Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.
- Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.
- En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.
- La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes coeficientes determinados en función de la vida útil:

Elementos del Inmovilizado Material	Coefficientes de amortización anual
Construcciones	1,33%
Otras instalaciones	8,33%
Mobiliario	6%, 8% y 10%
Equipos proceso información	16% y 20%
Otro inmovilizado	0%

- La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdida por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

- El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.
- En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.
- Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.
- Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, debe estimar su importe recuperable efectuando las correcciones valorativas que procedan.
- Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.
- En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.
- No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones inmobiliarias.

La Federación no cuenta con bienes considerados como inversiones inmobiliarias en su activo.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La Federación no clasifica ningún bien como "Patrimonio Histórico", ya que no posee elementos considerados como tal que estén recogidos en la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

4.5. Permutas.

La Federación no mantiene ningún activo que sea el resultado de un acuerdo de permuta.

4.6 Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Instrumentos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de

deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite

el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.
 - Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
 - Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en

el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:

- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- **Baja de activos financieros**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado,

constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

- **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

La Sociedad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento.

- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Sociedad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Sociedad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

- **Instrumentos financieros compuestos**

La emisión de bonos canjeables realizada por la Sociedad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

- **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo

económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8. Existencias.

La Federación no cuenta con existencias comerciales en su activo.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

La Federación no realiza transacciones en moneda extranjera.

4.10. Impuesto sobre beneficios.

En la actual regulación del Impuesto Sobre Sociedades (Ley 27/2017 de 27 de noviembre) la Federación, como asociación sin ánimo de lucro, se encuentra regulada en el régimen especial de "Entidades parcialmente exentas". En este sentido existen determinadas rentas exentas y otras sujetas. En concreto, se consideran exentas fundamentalmente "las que proceden de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica". Por el contrario, serán rentas sujetas al Impuesto las obtenidas como consecuencia de realización de explotaciones económicas y las derivadas del patrimonio de la Entidad.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.
- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

Al tiempo de formular las cuentas anuales, la Junta Directiva diferencia entre:

- a) Provisiones. Pasivos que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados. Dichos saldos se registran por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

- b) Pasivos contingentes. Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales de la Federación recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que es probable que se tenga que atender la obligación.

Las provisiones que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

La Federación mantiene los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones para aquel momento en que le sea concedida:

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas.

Para el caso de su existencia:

- La Sociedad reconocería en su balance y en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.

- Asimismo, en el estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo de la Sociedad estarían integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- Se eliminarían los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Sociedad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15. Criterios empleados para el registro y valoración de gastos de personal.

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.16. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan

sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

Los movimientos de las diferentes cuentas del inmovilizado material en el ejercicio 2024:

CUENTA - COSTE	EUROS					
	Saldo al 01/01/2024	Altas Año 2024	Bajas, retir, reclasif	Saldo al 31/12/2024	Amortización Acumulada	Valor neto contable
1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	470.817	0	0	470.817	85.991	384.825
Terrenos y bienes naturales				0		
Construcciones	470.817			470.817	85.991	384.825
2. INSTAL TECNIC Y OTRO INMOV MATERIAL	314.549	26.779		341.328	317.814	23.514
Utilillaje	0			0		
Otras Instalaciones	57.908			57.908	57.909	
Mobiliario	81.748			81.748	81.833	-85
Equipo para proceso de información	171.945	26.779		198.724	175.125	23.599
Elementos de transporte				0	0	0
Otro Inmovilizado	2.948			2.948	2.948	
TOTALES	785.366	26.779		812.145	403.806	408.339

CUENTA - AMORTIZ ACUMULADA	EUROS			
	Amort. Acum. 01/01/2024	Amortizaciones Año 2024	Bajas, retiros reclasif	Amort.Acum. 31/12/2024
1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	81.088	4.903		85.991
Terrenos y bienes naturales				
Construcciones	81.088	4.903		85.991
2. INSTAL TECNIC Y OTRO INMOV MATERIAL	312.049	5.765		317.814
Utilillaje	0			0
Otras Instalaciones	57.909			57.909
Mobiliario	81.833			81.833
Equipo para proceso de información	169.361	5.765		175.125
Elementos de transporte				0
Otro Inmovilizado	2.948			2.948
TOTALES	393.138	10.668		403.806

Los movimientos de las diferentes cuentas del inmovilizado material en el ejercicio 2023:

CUENTA - COSTE	EUROS					
	Saldo al	Altas	Bajas, retir,	Saldo al	Amortización	Valor neto
	01/01/2023	Año 2023	reclasif	31/12/2023	Acumulada	contable
1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	470.817	0	0	470.817	81.088	389.728
Construcciones	470.817			470.817	81.088	389.728
2. INSTAL TECNIC Y OTRO INMOV MATERIAL	314.549	0		314.549	312.049	2.499
Otras Instalaciones	57.908			57.908	57.909	
Mobiliario	81.748			81.748	81.833	-85
Equipo para proceso de información	171.945			171.945	169.361	2.584
Otro Inmovilizado	2.948			2.948	2.948	
3. INMOVILIZADO EN CURSO Y ANTIPOPOS						
TOTALES	785.366	0		785.366	393.138	392.228

CUENTA - AMORTIZ ACUMULADA	EUROS			
	Amort. Acum.	Amortizaciones	Bajas, retiros	Amort.Acum.
	01/01/2023	Año 2023	reclasif	31/12/2023
1. TERRENOS Y CONSTRUCCIONES	76.185	4.903		81.088
Construcciones	76.185	4.903		81.088
2. INSTAL TECNIC Y OTRO INMOV MATERIAL	305.728	6.321		312.049
Otras Instalaciones	57.909			57.909
Mobiliario	81.833			81.833
Equipo para proceso de información	163.039	6.321		169.361
Otro Inmovilizado	2.948			2.948
TOTALES	381.914	11.224		393.138

- No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- La Federación no posee elementos del Inmovilizado Material adquiridos a empresas del Grupo.
- La Federación no posee inversiones en inmovilizado material fuera del territorio español.
- La Federación no posee elementos del inmovilizado material no afecto a la actividad propia.
- Durante el ejercicio no han existido enajenación o baja definitiva de elementos del inmovilizado material.
- Al cierre del ejercicio los bienes totalmente amortizados alcanzan el importe de 294.272 euros, correspondiéndose con el siguiente detalle:

VNC = 0	
Otras Instalaciones	57.908
Mobiliario	81.748
Equipo p/proceso información	151.668
Otro Inmovilizado	2.948

- La cuenta de construcciones, que se refiere a los locales de oficinas propiedad de la Federación que se encuentran libre de cargas y gravámenes
- La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Los movimientos de las diferentes cuentas del inmovilizado intangible en el ejercicio 2024:

CUENTA - COSTE	EUROS					
	Saldo al 01/01/2024	Altas Año 2024	Bajas, retir, reclasif	Saldo al 31/12/2024	Amortización Acumulada	Valor neto contable
1. INMOVILIZADO INTANGIBLE	25.122	234.353	0	259.474	44.651	214.823
Aplicaciones informáticas	25.122	234.353	0	259.474	44.651	214.823
TOTALES	25.122	234.353	0	259.474	44.651	214.823

CUENTA - AMORTIZ ACUMULADA	EUROS			
	Amort. Acum. 01/01/2024	Amortizaciones Año 2024	Bajas, retiros reclasif	Amort.Acum. 31/12/2024
AMORTIZACIONES	25.122	19.529	0	44.651
Amortiz. Aplic. Informáticas	25.122	19.529	0	44.651
TOTALES	25.122	19.529	0	44.651

Los movimientos de las diferentes cuentas del inmovilizado intangible en el ejercicio 2023:

CUENTA - COSTE	EUROS					
	Saldo al 01/01/2023	Altas Año 2023	Bajas, retir, reclasif	Saldo al 31/12/2023	Amortización Acumulada	Valor neto contable
1. INMOVILIZADO INTANGIBLE	25.122	0	0	25.122	25.122	0
Aplicaciones informáticas	25.122	0	0	25.122	25.122	0
TOTALES	25.122	0	0	25.122	25.122	0

CUENTA - AMORTIZ ACUMULADA	EUROS			
	Amort. Acum. 44.927	Amortizaciones Año 2023	Bajas, retiros reclasif	Amort.Acum. 45.291
AMORTIZACIONES	20.130	4.991	0	25.122
Amortiz. Aplic. Informáticas	20.130	4.991	0	25.122
TOTALES	20.130	4.991	0	25.122

- La Federación no posee elementos del Inmovilizado Intangible adquiridos a empresas del Grupo.
- La Federación no posee inversiones en Inmovilizado Intangible fuera del territorio español.
- La Federación no posee elementos del Inmovilizado Intangible no afecto a la actividad propia.
- La Federación no registra bienes de Inmovilizado Intangible los cuales están a cierre de ejercicio totalmente amortizados.
- La Federación no posee Inversiones Inmobiliarias.
- Al cierre del ejercicio los bienes totalmente amortizados alcanzan el importe de 25.122 euros.

NOTA 6 – ACIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura:

a.1) Activos financieros no corrientes, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y saldos con Administraciones públicas.

La Federación no posee al cierre del ejercicio activos financieros no corrientes.

a.2) Activos financieros corrientes, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y saldos con Administraciones públicas.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORIAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	CLASES			
	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2022
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	7.930,16	1.512,99	7.930,16	1.512,99
-Anticipos y gastos a justificar	7.930,16	1.512,99	7.930,16	1.512,99
Préstamos y partidas a cobrar	1.051.302,45	1.020.876,70	1.051.302,45	1.020.876,70
-Créditos a empresas del grupo			0,00	0,00
-Afiliados y otras entidades deportivas	878.647,82	677.833,49	878.647,82	677.833,49
-Deudores varios	22.124,92	62.362,25	22.124,92	62.362,25
-Organismos Públicos deudores por subvenciones	150.529,71	280.680,96	150.529,71	280.680,96
-Personal				
TOTAL	1.059.232,61	1.022.389,69	1.059.232,61	1.022.389,69

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Tesorería	379.376,01	483.175,07
Otros activos líquidos equivalentes		
TOTAL	379.376,01	483.175,07

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros (1)	
	Largo Plazo	Corto Plazo
Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2022		199.821,94
(+) Corrección valorativa por deterioro		35.963,09
(-) Reversión del deterioro		0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones		
Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2023		235.785,03
(+) Corrección valorativa por deterioro		62.219,37
(-) Reversión del deterioro		-30.852,16
(+/-) Traspasos y otras variaciones		
Pérdidas por deterioro al final del ejercicio 2023		267.152,24

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de créditos en los "afiliados y otras entidades deportivas a cobrar"

c) Activos financieros valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No figuran activos y pasivos valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de Pérdidas y ganancias en los registros contables de la Federación.

d) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de préstamos y/o póliza de crédito.

e) Otra Información

Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una Entidad se entenderá que otra entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de Sociedades o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

El análisis del movimiento durante el ejercicio de las inversiones a largo plazo en entidades del grupo y asociadas es el siguiente:

	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2023	3.100,00			3.100,00
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023	3.100,00			3.100,00
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2024	3.100,00			3.100,00

La Federación tiene un préstamo concedido a la entidad participada "ACCIÓN, GESTIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DEPORTIVA, S.L." por importe de 33.577,06 euros el cual se encuentra deteriorado al 100%.

La información sobre empresas del grupo cuando estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de

Comercio para los grupos de Entidades en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Actividades CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
B98246606	MEDIACIÓN, GESTIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL DEPORTIVA	VALENCIA	S.L.		100	--	100	--

NIF	Datos auditados	Capital	Reservas	Otras partidas de patrimonio neto	Rdos de explotación	Rdo. Del ejercicio	PN de la entidad por su %	Valor en libro de la participación	Dividendos recibidos ejercicio	Cotización
B98246606	NO	3.100,00	1.132,95	7.595,28	-509,34	-509,34	11.318,89	3.100,00	--	No

- Al 31 de diciembre no se han contraído compromisos en firme para la compra de activos financieros.
- En el presente ejercicio no existen deudas con garantía real ni de cualquier otro tipo, que afecten a los activos financieros.
- No existen litigios, embargos u otras situaciones equivalentes que afectan específicamente a algunos de los activos financieros.
- Los límites de las pólizas y líneas de descuento es el siguiente:

	caixabank
Producto	credito dispuesto
limite	250.000,00
dispuestoa 31/12/24	0,00
vencimiento (años)	1
tipo interes	5,50%

NOTA 7 – PASIVOS FINANCIEROS.

a) Clasificación por vencimientos

Todos los pasivos financieros registrados en el ejercicio tienen un vencimiento inferior a un año. El detalle es el siguiente:

CATEGORÍAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	CLASES			
	Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Ej. 2024	Ej. 2023	Ej. 2024	Ej. 2023
Deudas a corto plazo				
-Otros pasivos financieros	59.595,80	61.745,08	59.595,80	61.745,08
Deudas con entidades vinculadas a Corto plazo			0,00	0,00
-Deudas con afiliados y otras entidades deportivas	46.986,98	55.051,48	46.986,98	55.051,48
-Otras deudas (sobrante arbitral)			0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			0,00	0,00
-Acreedores varios	220.069,53	159.251,53	220.069,53	159.251,53
-Mutualidades deportivas	439.216,43	402.375,56	439.216,43	402.375,56
-Personal	2.418,67	9.743,17	2.418,67	9.743,17
-Periodificaciones	70.042,00	65.459,00	70.042,00	65.459,00
TOTAL	838.329,41	753.625,82	838.329,41	753.625,82

En concepto de depósitos para cursos de formación no figuran saldo contabilizado en 2024. En concepto de depósitos recibidos por el Ayuntamiento de Valencia para los Juegos Deportivos Municipales se han registrado 15.525 euros. Figuran fianzas recibidas por clubes (autonómicos y zonal) por importe de 18.270 euros. A árbitros y oficiales de mesa se les adeuda a fecha de cierre el importe de 41.325 euros. Con acreedores varios (proveedores de material, suministros, monitores, etc.) el importe pendiente registrado asciende a 220.069 euros.

b) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses del préstamo.

Durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo.

c) Deudas con garantía real

La Federación no posee deudas con garantía real.

NOTA 8 – FONDOS PROPIOS.

El Fondo Social de la Federación de Baloncesto de la C. V. está formado por el patrimonio inicial aportado en su día, así como las sucesivas aplicaciones de resultados positivos y negativos. El estado de movimientos y situación al cierre del ejercicio es el que a continuación se detalla:

SALDO al 01/01/2024	941.699,40
(+) Resultados positivos ejercicio 2023	114.986,13
(-) Otras variaciones F.Social	
TOTAL FONDO SOCIAL AL CIERRE 2024	1.056.685,53

NOTA 9.- SITUACION FISCAL

a) Los saldos acreedores reflejados en el Balance de Situación al 31 de Diciembre son los siguientes:

	Ejerc 2024		Ejerc 2023	
Hacienda Pública deudora por Impto Sociedades				
Otras deudas con las Administrac Públicas				
Hacienda Pública acreedora por Impto Sociedades		21,83		46,19
Hacienda Pública acreedora por IVA		0,00		1.493,10
Hacienda Pública acreedora por IRPF		63.501,54		57.056,90
Seguridad Social		31.442,08		31.984,97
TOTAL	0,00	94.965,45	0,00	90.581,16

b) La conciliación entre el resultado contable y fiscal, es el que a continuación se detalla:

	IMPORTES	
Resultado Contable del ejercicio antes del IS		74.912,69
Correcciones al resultado contable	AUMENTOS	DISMINUCIONES
Diferencias permanentes	0,00	0,00
Ingresos exentos Ley 49/2002		4.399.417,38
Gastos no sujetos Ley 49/2002	4.340.919,28	
Gastos no sujetos Ley 49/2002 (proporc gtos grales)	-16.196,33	
RDO CONTABLE AJUSTADO		-74.694,43
Base Imponible previa		218,26
Compensación de B.I. Negativas ejerc anteriores		0,00
Base Imponible definitiva del ejercicio		218,26

De acuerdo con la nota 1,e) la Federación de Baloncesto de la C.V. es una entidad sin ánimo de lucro, exenta del Impuesto de sociedades por los recursos obtenidos de la propia actividad.

- El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior y que se estableció en el 10%
- Las retenciones se consideran como ingreso mínimo del Impuesto de Sociedades
- Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

c) Otros tributos

- Se corresponden básicamente con el Impuesto pagado en el ejercicio sobre Bienes Inmuebles correspondiente al inmueble propiedad de la Federación.

NOTA 10.- INGRESOS Y GASTOS

10.1. Subvenciones.

El detalle de las subvenciones recibidas e imputadas al presente ejercicio, y su situación al cierre es el que a continuación se indica:

Organismo Concedente	Concesión o justificación	Imputación al ejercicio	Imput. A ejerc. Futuros	Pdte cobro cierre ejercicio		
				Ejerc. Anterior	Ejerc. Actual	TOTAL PDTE.
Generalitat Valenciana	126.176	126.176			47.321	47.321
- Programa I (gestión y funcionamiento)	54.674	54.674			19.136	19.136
- Programa II (actividades deportivas)	26.641	26.641			9.324	9.324
- Selecciones autonómicas	4.861	4.861			4.861	4.861
- Jocs Esportius	40.000	40.000			14.000	14.000
Federación Española Baloncesto <i>(actúa como c/cte. Compensándose saldos deudores con acreedores)</i>	52.386	52.386		6.739	52.386	59.125
Federación Deportiva Municipal	105.334	105.334			19.084	19.084
- Convenio colab activ deportivas	105.334	105.334			19.084	19.084
Otras	27.704	27.704			25.000	25.000
Diputación provincial Alicante	559	559				
Diputación provincial Valencia	25.000	25.000			25.000	25.000
Servef: Formación del personal	2.145	2.145				
TOTALES	311.599,32	311.599,66		6.738,81	143.790,92	150.529,73

El montante de las “Ayudas monetarias” recibidas en el ejercicio, clasificadas en función de la aplicación a su actividad, es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO		
ACTIVIDADES DEPORTIVAS	174.989	179.281
TECNIFICACIÓN	16.453	24.805
FORMACIÓN		
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	191.442	204.086

El montante de las “Ayudas no monetarias” recibidas en el ejercicio, clasificadas en función de la aplicación a su actividad, es el siguiente:

AYUDAS NO MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO	120.157,45	120.709,62
ACTIVIDADES DEPORTIVAS		
TECNIFICACIÓN		
FORMACIÓN		
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	120.157,45	120.709,62

10.2 Detalle de Ingresos y Gastos del Ejercicio.

a) Aprovisionamientos

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Aprovisionamientos	217.029,01	212.885,10
- Compras de material deportivo	202.128,13	186.354,72
- Otras compras y servicios recibidos	14.900,88	26.530,38

No se ha recogido variación de existencias alguna, por tratarse de adquisiciones consumidas en el propio ejercicio, y no destinadas en su totalidad para venta.

b) Gastos de Personal

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Gastos Personal	1.289.799,74	1.179.407,45
- Sueldos y salarios	980.257,16	904.534,13
- Indemnizaciones	0,00	358,53
- Seguridad Social a cargo empresa	295.978,83	264.859,59
- Otros gastos sociales	13.563,75	9.655,20

c) Otros gastos de gestión corriente

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Otros Gastos de gestión corriente	322.332,68	260.253,24
- Gastos organizativos eventos deportivos	3.675,00	12.007,39
- Viajes, estancias y mtº deportistas y otro personal	318.657,68	248.245,85

d) Otros Resultados

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Otros resultados	5.020,48	12.629,76
- Gastos excepcionales	-1.702,39	-1.344,18
- Ingresos excepcionales	6.722,87	13.973,94

e) Otros Ingresos de Explotación

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Otros Ingresos de Explotación	696,96	1.220,11
- Ingresos por servicios al personal	696,96	1.220,11
- Ingresos por servicios diversos	0	0,00

f) Ventas de la actividad mercantil

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Ventas y otros ingresos actividad mercantil	1617,12	0,00
- Venta de mercaderías	1.617,12	0,00

g) Ingresos Federativos.

Los importes que conforman la rúbrica de ingresos federativos del ejercicio han sido:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
INGRESOS POR LICENCIAS	2.111.362,64	1.934.431
- De inscripción de clubes	3.940,00	3.860
- De inscripción de equipos	1.555.192,00	1.401.358
- De licencias federativas	552.230,64	529.213
INGRESOS POR CUOTAS	1.337.854,89	1.436.221
- De clubes por competiciones	948.260,02	1.085.176
- De competiciones Consellería	4.133,01	1.236
- De competiciones municipales	30.856,22	34.469
- De clubs por competiciones nacional	82.745,05	37.272
- De diversos torneos	271.208,59	278.068
- De fases finales	652,00	0
SUMA DE INGRESOS FEDERATIVOS	3.449.217,53	3.370.652
INGRESOS POR ACTIVIDADES DOCENTES	194.139,32	166.042
INGRESOS POR PATROCINIO, PUBLIC. E IMAGEN	8000	7.110
INGRESOS POR SANCIONES Y CAMBIOS	82.250,08	82.643
OTROS INGRESOS	330.661,81	269.866
SUMA OTROS INGRESOS	615.051,21	525.661

NOTA 11.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

11.1 Actividad de la Federación:

La actividad federativa constituye el núcleo fundamental del desarrollo económico de la entidad, constituyendo por sí misma la fuente de ingresos que permite atender los gastos generales, de gestión, de formación y tecnificación. El detalle de los gastos por su naturaleza y su financiación se detallan a continuación:

Concepto	GESTION Y FUNCIONMTO.	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	FORMACIÓN	TECNIFICACION	TECNIFICACION
Gastos:					
Consumo de material	26.359,75	92.820,25	0,00	97.849,00	
Gastos de personal	248.369,93	502.241,27	230.514,46	308.673,34	
Servicios Exteriores	445.056,57	1.867.695,32	74.161,72	9.200,24	
Otros gastos	152.065,64	190.211,60	5.388,14	86.679,78	3.654,00
Total gastos	871.851,89	2.652.968,43	310.064,32	502.402,36	3.654,00
Cómo se ha financiado:					
Subvenciones	126.405,00	95.197,00	0,00	89.997,00	0,00
Licencias e inscripciones	39.964,00	3.645.535,00	194.139,00	224.595,00	0,00

El conjunto de los distintos clubes inscritos, licencias federativas tanto de jugadores como árbitros, por actividades, se detallan a continuación (datos de la temporada 23/24 que es la cerrada en fecha de cierre contable):

- a) En Actividades deportivas, ha habido un total de 367 clubes inscritos y 47.872 licencias de jugadores y 1.198 licencias de árbitros y oficiales de mesa.
- b) En Formación ha habido un total de 2.401 inscritos.

En la actividad de Tecnificación, los inscritos en la temporada 23/24 ascendieron a 1.986 personas.

NOTA 12.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Federación se recoge en los siguientes cuadros:

CLASIFICACIÓN	Empresas dependientes	Entidad dominante	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los participantes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	TOTAL
ACTIVOS						
1. Activo no corriente						
a) Instrumentos de patrimonio -Deterioro	3.100,00					3.100,00
2. Activo corriente						
a) Créditos a empresas -Deterioro	33.577,06 - 33.577,06					33.577,06 - 33.577,06
PASIVOS						
1. Pasivo corriente						
a) Deudas afiliados y otras entid. Deport.					46.986,98	46.986,98
b) Otras deudas (sobrante arbitral)						-
INGRESOS						
GASTOS						

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Federación correspondiente al ejercicio anterior de 2023 fue:

CLASIFICACIÓN	Empresas dependientes	Entidad Dominante	Negocios conjuntos en los que la empresa sea uno de los participantes	Empresas asociadas	Empresas con control conjunto o influencia significativa sobre la empresa	TOTAL
ACTIVOS						
1. Activo no corriente						
a) Instrumentos de patrimonio -Deterioro	3.100,00					3.100,00
2. Activo corriente						
a) Créditos a empresas -Deterioro	33.577,06 - 33.577,06					33.577,06 - 33.577,06
PASIVOS						
1. Pasivo corriente						
a) Deudas afiliados y otras entid. Deport. b) Otras deudas (sobrante arbitral)					55.051,48 -	55.051,48 -
INGRESOS						
GASTOS						

NOTA 13.- OTRA INFORMACIÓN

13.1. Detalle de la plantilla.

No se han producido cambios en el equipo de Gobierno de la Federación en el presente ejercicio.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

CATEGORIA PROFESIONAL	EJERCICIO 2024			EJERCICIO 2023		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Directivos	7		7	7		7
Informáticos	3		3	3		3
Administrativos	5	9	14	5	9	14
Limpieza			0			0
TOTAL	15	9	24	15	9	24

* No se incluyen los monitores de las Escuelas Deportivas Municipales del Ayto., ni los entrenadores del programa de tecnificación

13.2 Retribuciones órganos de gobierno y alta dirección

Los importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno de la Entidad son los siguientes (Cuando los miembros del órgano de gobierno sean personas jurídicas, se incluye en el siguiente cuadro la retribución, anticipos y créditos concedidos satisfechos a la persona jurídica administradora y ésta informa en sus cuentas anuales de la concreta remuneración y participación que corresponde a la persona física que la represente):

Importes recibidos por los miembros del personal de alta dirección y del órgano de gobierno	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones	230.125,00 €	221.964,00 €
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:		
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de administración		
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de administración	1.440,00 €	1.440,00 €
7. Indemnizaciones desplazamientos y asistencia a JD y AG	817,66 €	669,29 €

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte de aplicación

13.3. Hechos posteriores.

La Dirección de la Federación no considera que existan hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto circunstancias previas existentes que, bien por aplicación del principio de empresa en funcionamiento, bien por norma de registro y valoración, supongan la inclusión de un ajuste adicional en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que, sin haber supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas, la información contenida en la memoria deba ser modificada.

13.4 Retribución de los auditores

La firma RSM Spain Auditores, S.L.P. es la entidad profesional de auditoría de las cuentas anuales de la F.B.C.V. para el ejercicio 2024. Los honorarios profesionales devengados por dicha actuación son los que se detallan a continuación:

Honorarios del auditor en el ejercicio	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Honorarios auditoría FEDERACIÓN BALONCESTO C.V.	4.900,00	4.700,00
Otros honorarios por servicios prestados	500,00	500,00
TOTAL	5.400,00	5.200,00

13.5 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	Ejerc 2023	Ejerc 2024
	Importe	Importe
Periodo medio de pago a proveedores	29,24	35,37

13.6 Otros negocios y acuerdos que no figuren en otros puntos de la Memoria

La Entidad no tiene acuerdos, de naturaleza o propósitos diversos, que no figuren en el balance y sobre los que no se haya prestado la información correspondiente en alguna de las notas de esta Memoria, cuyo posible impacto financiero sea relevante y que fueren necesarios para determinar la posición financiera de la Entidad.

NOTA 14.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 Y PROPUESTA PRESUPUESTOS 2025

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2024

PRESUPUESTO GASTOS					PRESUPUESTO INGRESOS				
Grupo	Descripción	Importe	CTA RDOS Importe	RDOS-PPTO Diferencias	Grupo	Descripción	Importe	CTA RDOS Importe	RDOS-PPTO Diferencia
60	Compras	182.945,00	217.029,01	34.084,01	70	Ingresos Federativos	4.041.547,00	4.065.885,86	24.338,86
62	Servicios Exteriores	2.543.398,00	2.396.091,79	-147.306,21	74	Subvenciones Explotación	252.383,00	311.599,52	59.216,52
63	Tributos		922,16	922,16	75	Otros Ingresos de Gestión	800,00	696,96	-103,04
64	Gastos de Personal	1.282.903,00	1.289.799,74	6.896,74	76	Ingresos Financieros		74,60	74,60
65	Otros Gastos de Gestión	264.484,00	339.303,68	74.819,68	77	Ingresos Excepcionales		5.020,48	5.020,48
66	Gastos Financieros	8.000,00	3.654,04	-4.345,96	79	Excesos y Aplicaciones			0,00
67	Gastos Excepcionales	0,00		0,00					
68	Dot. Amortización	13.000,00	30.197,10	17.197,10					
69	Dot. Provisiones		31.367,21	31.367,21					
Total Gastos Ppto/Explotación		4.294.730,00	4.308.364,73	13.634,73	Total Ingresos Ppto/Explotación		4.294.730,00	4.383.277,42	88.547,42
Exceso (superavit) de Ingresos sobre gastos		0,00	74.912,69	74.912,69	Exceso (déficit) de Gastos sobre Ingresos				--
RESULTADOS (Superavit)			74.912,69	74.912,69	RESULTADOS (Déficit)			--	--

PROPUESTA DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025

RESUMEN GASTOS PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMAS

Ejercicio 2025	GESTION Y	ACTIVIDADES	FORMACION	TECNIFICACION	EVENTOS	TOTAL	ACTIVIDAD	OPERACIONES	TOTAL OTROS	TOTAL
	FUNCIONTO	DEPORTIVAS			EXTRAORD.	NO LUCRATIVOS	MERCANTIL	FINANCIERAS	PROGRAMAS	
	1	2	3	4	5	1+2+3+4+5	6	7	6+7	
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO										
1. Ayudas monetarias y otros:						- €			- €	- €
a) Ayudas monetarias						- €			- €	- €
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	39.690,00 €	76.949,00 €	3.900,00 €	191.839,00 €		312.378,00 €			- €	312.378,00 €
2. Consumos de explotación	4.200,00 €	72.087,00 €	22.950,00 €	69.689,00 €		168.926,00 €			- €	168.926,00 €
3. Gastos de personal	251.627,00 €	520.996,00 €	233.585,00 €	298.324,00 €		1.304.532,00 €			- €	1.304.532,00 €
4. Dotación para amortización del inmovilizado	12.783,00 €	- €	- €	- €		12.783,00 €			- €	12.783,00 €
5. Otros gastos	486.526,00 €	2.224.147,00 €	86.590,00 €	13.147,00 €		2.810.410,00 €		- €	- €	2.810.410,00 €
6. Variación de las provis.de la actividad y pdas de cto						- €			- €	- €
7. Gastos financieros y asimilados	8.175,00 €					8.175,00 €		- €	- €	8.175,00 €
8. Gastos extraordinarios						- €			- €	- €
9. Impuesto sobre sociedades	1.600,00 €					1.600,00 €			- €	1.600,00 €
Total gastos operaciones de funcionamiento	804.601,00 €	2.894.179,00 €	347.025,00 €	572.999,00 €	- €	4.618.804,00 €	- €	- €	- €	4.618.804,00 €
OPERACIONES DE FONDOS										
1. Reducción de subvenciones de capital						- €			- €	- €
2. Aumento de inmovilizado	- €					- €			- €	- €
3. Aumento de existencias						- €			- €	- €
4. Aumento de inversiones financieras						- €			- €	- €
5. Aumento de tesorería		1.059.795,00 €				1.059.795,00 €			- €	1.059.795,00 €
6. Aumento de capital en funcionamiento						- €			- €	- €
7. Reducción de provisiones para riesgos y gastos						- €			- €	- €
8. Reducción de deudas						- €		- €	- €	- €
Total gastos por operaciones de fondos	- €	1.059.795,00 €	- €	- €	- €	1.059.795,00 €	- €	- €	- €	1.059.795,00 €
TOTAL GASTOS PRESUPUESTARIOS	804.601,00 €	3.953.974,00 €	347.025,00 €	572.999,00 €	- €	5.678.599,00 €	- €	- €	- €	5.678.599,00 €

RESUMEN INGRESOS PRESUPUESTARIOS POR PROGRAMAS

Ejercicio 2025	GESTION Y FUNCIONTO	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	FORMACION	TECNIFICACION	EVENTOS EXTRAORD.	TOTAL NO LUCRATIVOS	ACTIVIDAD MERCANTIL	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL OTROS PROGRAMAS	TOTAL
	1	2	3	4	5	1+2+3+4+5	6	7	6+7	
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO										
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia:						- €			- €	- €
a) Ingresos federativos	24.400,00 €	3.843.664,00 €	174.170,00 €	251.565,00 €		4.293.799,00 €			- €	4.293.799,00 €
b) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones						- €			- €	- €
c) Subvenciones, donaciones y legados	121.875,00 €	110.310,00 €	- €	91.820,00 €		324.005,00 €			- €	324.005,00 €
2. Ventas y otros ingresos ord. de la activ. mercantil						- €			- €	- €
3. Otros ingresos	1.000,00 €	- €	- €	- €		1.000,00 €			- €	1.000,00 €
4. Ingresos financieros	- €					- €		- €	- €	- €
5. Ingresos extraordinarios						- €			- €	- €
Total ingresos Operaciones de Funcionamiento	147.275,00 €	3.953.974,00 €	174.170,00 €	343.385,00 €	- €	4.618.804,00 €	- €	- €	- €	4.618.804,00 €
OPERACIONES FONDOS										
1. Aportaciones de fundadores y asociados						- €			- €	- €
2. Aumento de subvenciones y donaciones de capital						- €			- €	- €
3. Disminución del inmovilizado:						- €			- €	- €
a) Gastos de establec. y de formaliz. de deudas						- €			- €	- €
b) Bienes del Patrimonio Histórico						- €			- €	- €
c) Inmovilizaciones materiales	12.783,00 €					12.783,00 €			- €	12.783,00 €
c) Inmovilizaciones inmateriales	- €					- €			- €	- €
4. Disminución de existencias						- €			- €	- €
5. Reducción de inversiones financieras						- €			- €	- €
6. Disminución de tesorería	644.543,00 €		172.855,00 €	229.614,00 €		1.047.012,00 €		- €	- €	1.047.012,00 €
7. Disminución de capital de funcionamiento						- €			- €	- €
8. Aumento provisiones para riesgos y gastos						- €			- €	- €
9. Aumento de deudas						- €			- €	- €
Total ingresos Operaciones de fondos	657.326,00 €	- €	172.855,00 €	229.614,00 €	- €	1.059.795,00 €	- €	- €	- €	1.059.795,00 €
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS.	804.601,00 €	3.953.974,00 €	347.025,00 €	572.999,00 €	- €	5.678.599,00 €	- €	- €	- €	5.678.599,00 €

FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ECONÓMICA LEY 49/2002 - EJERCICIO 2024

El artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) determina, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la obligatoriedad de presentar junto con la memoria de la Federación una memoria económica, cuyo contenido se detalla a continuación:

a. Rentas exentas y no exentas.

A continuación, se detallan las rentas exentas y no exentas correspondientes al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024, con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas:

Euros			
Concepto	EXENTAS	NO EXENTAS	TOTAL
Ingresos	4.399.418	16.414	4.415.832
Gastos	(4.340.941)		(4.340.941)
Total	58.477	16.414	74.891

Seguidamente se desglosan, de forma genérica, los diferentes tipos de rentas exentas obtenidas por la Federación a efectos del Impuesto sobre Sociedades, así como el correspondiente número y letra de los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002, que ampara la exención:

INGRESOS FEDERATIVOS:	AARTÍCULO
Por licencias federativas	7 – 10º
Por cuotas de clubes y asociaciones	6 – 1º - b
Por actividades docentes	7 – 8º
Por publicidad e imagen	6 – 1º - a
Por organización de actividades deportivas	7 – 10º Disp. Adic. 12ª

VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS:	ARTÍCULO
Por ventas de material deportivo	7 – 11º

Por otros ingresos (Derechos arbitrales, sanciones, modificación de partidos, convenios, etc.)	7 – 10º 7 – 12º
---	--------------------

INGRESOS ACCESORIOS Y OTROS INGRESOS DE GESTIÓN CORRIENTE:	ARTÍCULO
<i>Por organización de actividades deportivas</i>	7 – 10º

SUBVENCIONES:	ARTÍCULO
Del Consell Valencia de l'Sport	6 – 1º - c
De la Federacion Española de Baloncesto	6 – 1º - c
De Otras entidades para el fomento del baloncesto	6 – 1º - c

Se han imputado a cada tipo de renta los gastos directamente incurridos por cada actividad, distribuyendo los costes de estructura o funcionamiento federativo en función del volumen de ingresos aportados por cada tipo de renta, una vez asignados los costes específicos de cada una de ellas.

b. Ingresos, gastos e inversiones para el cumplimiento de los fines estatutarios.

Los ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada actividad realizada por la entidad para el cumplimiento de sus fines estatutarios durante el ejercicio 2024 se detallan a continuación:

Euros

Concepto	GESTION Y FUNCIONAMIENTO.	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	FORMACIÓN	TECNIFICACION
Ingresos	166.369	3.740.732	194.139	314.592
Gastos:				
Consumo de material	26.360	92.820	0	97.849
Gastos de personal	248.370	502.241	230.514	308.673
Servicios Exteriores	445.057	1.867.695	74.162	9.200
Otros gastos	152.066	190.212	5.388	86.680
Total gastos	871.852	2.652.968	310.064	502.402
<i>Inversiones</i>				

Euros

Concepto	EVENTOS EXTRAORD.	ACTIVIDADES MERCANTILES	OPERACIONES FINANCIERAS	TOTAL
Ingresos				4.415.832
Gastos:				
Consumo de material				217.029
Gastos de personal				1.289.799
Servicios Exteriores				2.396.114
Otros gastos			3.654	437.999
Total gastos			3.654	4.340.941
<i>Inversiones</i>		-	-	

c. Rentas e ingresos del artículo 3,2 de la Ley 49/2002.

La Federación Baloncesto Comunidad Valenciana se considera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 49/2002, entidad sin fines lucrativos. Asimismo, dedica la totalidad de las rentas e ingresos que obtiene al cumplimiento de sus fines estatutarios, persiguiendo el interés general deportivo y teniendo por objeto la promoción, tutela, organización y control del deporte del Baloncesto, en cualquiera de sus manifestaciones y variantes, dentro del ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

d. Retribuciones a miembros de los órganos de gobierno.

Según el Título II del Estatuto los órganos de gobierno de la Federación son la Asamblea General, la junta directiva de la Asamblea General y el Presidente. Las retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la Federación durante el ejercicio 2024 a los miembros de los órganos de gobierno se detallan a continuación:

Concepto	Euros
Sueldos	230.125
Otras remuneraciones	1.440
Gastos de desplazamiento y asistencia	817
Total	232.382

e. Participaciones en sociedades mercantiles y retribuciones de los administradores.

La Federación Baloncesto Comunidad Valenciana posee el 100 % de las participaciones de la sociedad "Mediación Gestión y Promoción Integral Deportiva, Sociedad Limitada" siendo la misma Federación el administrador único de la sociedad a través de la persona física de DON SALVADOR FABREGAT TATAY, siendo el cargo de administrador no retribuido.

f. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general.

Durante el presente ejercicio 2024 la Federación ha suscrito convenio de colaboración con contraprestación económica en actividades de interés general al amparo de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002, con:

- SUPERDEPORTE EMPRESA EDITORIAL SA.
- HOWDEN IBERIA, S.A.U.
- INGAME PRODUCCIONES S.L.
- FUNDACION TRINIDAD ALFONSO MOCHOLI
- FEDERACION ESPAÑOLA BALONCESTO
- AYUNTAMIENTO GUADASSUAR
- CB GUADASSUAR
- AYUNTAMIENTO DE SEGORBE
- CLUB ONTINYENT CB
- AYUNTAMIENTO DE ONDARA
- AYUNTAMIENTO DE NULES
- AYUNTAMIENTO DE PEGO
- CLUB BALONCESTO IRIS CONTESTANO
- AYUNTAMIENTO DE AGOST
- CB BENICARLO
- AYUNTAMIENTO DE CASTALLA

g. Actividades prioritarias de mecenazgo.

Al 31 de diciembre de 2024 la Federación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo de las previstas en el artículo 22 de la Ley 49/2002.

h. Destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

Tal y como marcan los estatutos de la FBCV en caso de disolución, su patrimonio neto resultante se destinará a alguna Federación deportiva o cualquier otra entidad deportiva de la Comunidad Valenciana declarada de utilidad pública, con lo que se cumple lo previsto tanto en la Ley del Deporte como a lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 49/2002.

LA JUNTA DIRECTIVA

Valencia, 31 de marzo de 2025